



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0097-2023-MPAA-A

Yurimaguas, 08 de Febrero del Año 2023

VISTO:

La **CARTA N° 007-2023-MC. EIRL/WZA/TG/SANJUAN** de fecha 17/01/2023 el Sr. **Walter ZEGARRA ARÉVALO**, representante legal de la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", mediante el cual solicita al **CONSORCIO SUPERVISOR JOSE RIERA**, Ampliación de plazo de ejecución de obra N° 06, por cuatro (04) días calendario, de conformidad al **Artículo 34°** de la Ley de Contrataciones del Estado y el **Artículo 197° y 198°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 197°. Causales de ampliación de plazo**. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación. **a)** Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. **b)** Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado **c)** Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios. **Artículo 198°. Procedimiento de ampliación de plazo. 198.1.** Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecta la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. **198.2.** El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento de plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. **Artículo 199°. Efectos de la modificación del plazo contractual. 199.4.** Solo cuando la ampliación de plazo sea generada por la paralización total de la obra por causas ajenas a la voluntad del contratista, da lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0165-2022-MPA-A-GM**, de fecha 22/02/2022, se **APRUEBA**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO; GRUPO FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS; SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PISTAS Y VEREDAS; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2449219; debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por Contrata a precios unitarios mediante el proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 61/100 SOLES (S/. 6'434,171.61)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V); con precios de insumos y mano de obra vigentes al mes de Enero del 2022;

Que, con fecha 08/09/2022 el Comité de Selección, adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2022-MPA-A-CS-1**, para la **CONTRATACIÓN** de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, a la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**;

Que, con fecha 28/09/2022, suscriben el **CONTRATO N° 0170-2022-MPA-A-ULCPvA**, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con RUC N° 20177662446, con domicilio en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, representado por la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20493874587, con domicilio legal en la calle 28 de Julio N° 336-Yurimaguas, representado legalmente por el **Sr. Walter ZEGARRA ARÉVALO**, con domicilio en la calle 28 de Julio N° 401-A-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte(120) días calendario, cuyo monto contractual asciende a **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/. 5'804,000.00)**, sin el Impuesto General a las Ventas (I.G.V);

Que, con fecha 31/08/2022 el Comité de Selección, adjudicó la Buena de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2021-MPA-A-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la contratación de la **SUPERVISIÓN** de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, al **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**;

Que, con fecha 12/09/2022, suscriben el **CONTRATO N° 163-2022-MPA-A-GAyF/ULCPvA**, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con RUC N° 20177662446, con domicilio en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, representado por la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte al **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**, conformado por las empresas, **1) AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20450449718 y, **2) SHANKAR RHAJESH RIOS PINEDO**, con RUC N° 10402990886, teniendo como representante común del Consorcio al **Sr. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO**, con domicilio en la calle Miguel Grau N° 128 ciudad de Yurimaguas-Alto Amazonas-Loreto, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El plazo de ejecución de la prestación del presente servicio es de ciento cincuenta (150) días calendario, cuyo monto contractual asciende a **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON /100 SOLES (S/. 193,000.00)**, sin el Impuesto General a las Ventas (I.G.V);

Que, mediante **CARTA N° 018-2022-CSJR/SRRP/RC**, de fecha 05/12/2022, el **Ing. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**, Supervisor de la obra, emite opinión favorable a la solicitud de **Ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01**, por **cuatro (04) días calendario** solicitado por **EL CONTRATISTA**, el mismo que ha sido recibido por **LA ENTIDAD** el 07/12/2022; Por consiguiente, de conformidad con el **Artículo 188°**. **Efectos del silencio**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

administrativo. Decreto Legislativo N° 1272 de fecha 20/12/2016, que modifica la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo; **LA ENTIDAD** al no haberse pronunciado en los plazos que señala la Ley, queda consentida la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por efectos del silencio administrativo, teniendo como nueva fecha de término de obra el **24/02/2023**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0022-2023-MPAA-A**, de fecha 06/01/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02** por uno (01) día calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°**.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°**.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de obra, el **25 de Febrero del 2023**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0023-2023-MPAA-A**, de fecha 06/01/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03** por dos (02) días calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°**.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°**.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de obra, el **27 de Febrero del 2023**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0034-2023-MPAA-A**, de fecha 16/01/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04** por tres (03) días calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°**.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°**.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra, el **02 de Marzo del 2023**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0044-2023-MPAA-A**, de fecha 18/01/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 05**, por cinco (05) días calendario, solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°**.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°**.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra, el **07 de Marzo del 2023**;

Que, mediante **CARTA N° 008-2023/CSJR/SRRP/RC**, de fecha 19/01/2023, el Sr. **Shankar Rhajesh RÍOS PINEDO**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**, emite **Opinión Favorable** a la solicitud de **Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 06**, por cuatro (04) días calendario, requerido por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA- DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

LORETO", recomendando que LA ENTIDAD resuelva sobre dicha ampliación y notificando su decisión al Contratista dentro del plazo que señala la ley;

Que, mediante **INFORME N° 026-2023-MPAA/DSEyLO/RLC**, de fecha 31/01/2023, el **Ing. Ramfor LINARES CANCINO**, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, manifiesta que, a razón de la revisión general de la documentación presentada por el Consorcio ejecutor, es **procedente la solicitud de Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 06**, por cuatro (04) días calendario; La causal de Ampliación de Plazo se enmarcan en los **Artículos 197° y 198°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 082-2019-EF**, a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, el cual modifica la fecha de culminación de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de la ejecución de la obra, **el día 11/03/ 2023**;

Que, mediante **OFICIO N° 0113-2023-MPAA-GOMyE**, de fecha 31/01/2023, el **Ing. Aldo Israel CELIS PEREZ**, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos, remite a la Gerencia Municipal el informe emitido por el jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de obras, mediante el cual recomienda **APROBAR** la procedencia de la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 06** por cuatro (04) días calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, de conformidad con el **Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con **OFICIO N° 0047-2023-MPAA-GM**, de fecha 01/02/2023, el **Ing. Ludwig Eduardo VÁSQUEZ**, Gerente Municipal, remite al despacho de Alcaldía el informe emitido por el jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de obras, mediante el cual recomienda **APROBAR** la procedencia de la solicitud de **Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 06** por cuatro (04) días calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, de conformidad con el **Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en atención a los documentos del VISTO y los CONSIDERANDOS en el cual se precisa que **EL CONTRATISTA**, ha cumplido con presentar dentro de los términos y plazos que señala la Ley; Mediante **PROVEIDO** de fecha 06/02/2023, autoriza su aprobación mediante acto Resolutivo de Alcaldía la solicitud de Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 06 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 06**, por cuatro (04) días calendario, solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, debido a las causales de lluvias y los efectos de las lluvias acaecidos en la zona de trabajo, de conformidad con el **Artículo 197°**, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra, **el 11 de Marzo del 2023**;

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, oportunamente y con las formalidades de Ley a través de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos el presente acto resolutivo, a la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, con atención a su representante legal el **Sr. Walter ZEGARRA ARÉVALO**, con domicilio en la calle 28 de Julio N° 401-A-Yurimaguas; Al **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**, a través de su representante común el **Sr. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO**, con domicilio en la calle Miguel Grau N° 128-Yurimaguas; A la Oficina de Asesoría Jurídica y a todas las Gerencias que refrendan la presente Resolución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, a través de la División de Obras Públicas y Privadas, publicar la presente Resolución en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la **Disposición N° 5; Numeral 5** (deber de las entidades públicas de brindar información) de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de Agosto del 2013.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE